

VISADOS DE TURISMO PARA RESIDENTES EXTRANJEROS EN NICARAGUA

(Visado Schengen)

1. PLAZO DE PRESENTACION.- Se amplía el plazo para presentar solicitudes de visados Schengen, se podrán presentar entre los 6 meses y los 15 días naturales antes de la visita prevista. Las solicitudes de marinos se podrán presentar con una antelación máxima de 9 meses.
2. Formulario debidamente cumplimentado y firmado. (Pinche [Aquí](#) o Se facilita modelo oficial en la Embajada).
3. Pasaporte en vigor con validez mínima de 90 días desde su salida del espacio Schengen. (con copia de hoja donde aparecen sus datos generales y fotografía).
4. Cédula de Residencia Vigente y Actualizada en Nicaragua (Copia).
5. Documentación que acredite el motivo del viaje y las condiciones de la estancia prevista. Para viajes de negocios o culturales:
 - Carta del organismo o de la empresa legalmente establecida en España, especificando el objeto o motivo del viaje y duración de la estancia (original y copia).
 - Carta del organismo o institución nicaragüense a que pertenece el solicitante de visado, especificando claramente el cargo del mismo y el objeto o motivo del viaje indicando que se hacen cargo de los gastos del viaje (original y copia).
6. Dos fotografías recientes (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 32 mm x 26 mm).
7. Disposición de medios de subsistencia para el período que se solicita, (presentar extractos de cuentas bancarias del solicitante o unidad familiar o justificantes de ingresos de otras rentas), colillas del seguro social, carta de empleo, donde se indique tiempo y tipo de trabajo. Si presenta cuentas de su empresa, demostrar que es el dueño mediante el acta de constitución.
8. Seguro médico que cubra, durante todo el tiempo de su estancia los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina; la póliza deberá cubrir hasta un mínimo de 30.000€ o su equivalente en dólares.
9. Reserva de Billete de ida y vuelta o circuito turístico.
10. Disponibilidad de alojamiento durante la estancia. Original y copia de la reserva de alojamiento en hotel o carta de invitación ante la policía española, con copia de identificación del español.

11. Las nuevas tasas de visado serán de 80 Euros. (2.954,00 Córdoba). Reducidas a 40 Euros (1.477,00 Córdoba) para los menores de 12 y mayores de 6 años. Los menores de 6 años están exentos del pago de tasas consulares.

12. MENORES DE EDAD QUE VIAJAN SIN PADRES, o con uno de ellos. Original y copia del permiso notarial de los padres, o del padre que no viaje con el menor, fotocopia del certificado de nacimiento del menor y fotocopia de los pasaportes de los padres.

EL CONSULADO PUEDE PEDIR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS QUE FIGURAN EN LOS REQUISITOS Y ENTREVISTA PERSONAL SI LO CONSIDERA NECESARIO.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado ya que ellos le podrían ocasionar pérdida de su dinero.